



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 3 de julio de 2023

NÚM. 2

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—11-23/CCO-00015. Informe de fiscalización sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa, ejercicio 2022, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-23/CCO-00015. Informe de fiscalización sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa, ejercicio 2022, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 30 de junio de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa, ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento del Parlamento de Navarra

en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS Y ALCANCE	4
III. OPINIÓN.....	5
III.1. Opinión de auditoría financiera	5
III.2. Opinión de cumplimiento de legalidad	5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	5
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.....	5
VI. RESPONSABILIDAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.....	6
VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS	6
VIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES.....	7
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO 2022	8
APÉNDICE 2. EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA-NAFARROAKO ARARTEKOA.....	13
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR.....	13
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN.....	14

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2023, ha fiscalizado las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra (Defensor en adelante) correspondientes al ejercicio 2022.

El trabajo de campo lo realizó en mayo de 2023 un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Defensor del Pueblo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Defensor la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Como consecuencia de las últimas modificaciones en la normativa reguladora de la auditoría de los órganos de control externo, la estructura del informe difiere en ciertos aspectos del que emitimos sobre el ejercicio 2021.

Todos los datos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Defensor del ejercicio 2022, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas del ejercicio 2022 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Defensor a 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Defensor del ejercicio 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

El alcance del trabajo son las cuentas anuales del Defensor de 2022 que comprenden los siguientes estados:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance.
- La cuenta de resultado económico patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2022, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

III. OPINIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado las cuentas anuales del Defensor, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad del Defensor en el ejercicio de 2022.

III.1 OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2022 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Defensor a 31 de diciembre de 2022. También expresan sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes a dicho ejercicio, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

III.2 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Defensor del ejercicio 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Cámara de Comptos" en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.

V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2022. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.

VI. RESPONSABILIDAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Defensor es responsable de formular las cuentas anuales que remitirá al Parlamento de Navarra, previamente confeccionadas por el interventor, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Defensor, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable. Igualmente deben garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las citadas cuentas resultan conforme con la normativa aplicable.

VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.

VIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscalizado se han adoptado medidas para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones incluidas en informes anteriores:

Proceder a la provisión definitiva de la plaza vacante de administrativo existente en la plantilla orgánica del Defensor del Pueblo de Navarra, ocupada por personal contratado desde el año 2008.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

(Firmado electrónicamente, el 21 de junio de 2023, por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra)

APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO 2022**1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**

Ingresos por capítulo

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución	Cobros	Porcentaje cobros
3. Tasas y otros ingresos	20	20	47	234	47	100
4. Transferencias corrientes	843.460	843.460	843.460	100	843.460	100
5. Ingresos patrimoniales	20	20	0	0	0	-
7. Transferencias de capital	30.240	30.240	30.240	100	30.240	100
8. Activos financieros	40	40	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	20	20	0	0	0	-
Total	873.800	873.800	873.747	100	873.747	100

Gastos por capítulo

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcentaje pagos
1. Gastos de personal	602.700	643.025	643.025	100	643.025	100
2. Gtos. bienes corr. y serv.	202.000	161.675	155.388	96	152.894	98
4. Transferencias corrientes	38.800	38.800	37.905	98	37.905	100
6. Inversiones reales	30.000	30.000	29.407	98	27.848	95
8. Activos financieros	200	200	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	100	100	0	0	0	-
Total	873.800	873.800	865.725	99	861.673	100

1.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022

Conceptos	2021				2022			
	Derechos reconoci- dos netos	Obligac. reconoci- das netas	Ajustes	Resultado presup.	Derechos reconoci- dos netos	Obligac. reconoci- das netas	Ajustes	Resultado presup.
a. Operaciones corrientes	829.560	737.248		92.312	843.507	836.317		7.189
b. Operaciones de capital	20.240	19.962		278	30.240	29.407		833
c. Operaciones comerciales	0	0		0	0	0		0
1. Total operac. no financ. (a+b+c)	849.800	757.210		92.590	873.747	865.725		8.022
d. Activos financieros	0	0		0	0	0		0
e. Pasivos financieros	0	0		0	0	0		0
2 Total operaciones financ. (d+e)	0	0		0	0	0		0
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	849.800	757.210		92.590	873.747	865.725		8.022
Ajustes								
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0				0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0				0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0				0	
II. Total ajustes (II=3+4+5)			0				0	
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				92.590				8.022

1.3 REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Concepto	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	
1. (+) Fondos líquidos		136.964		62.815
2. (+) Derechos pendientes de cobro		0		0
(+) Del Presupuesto corriente	0		0	
(+) De Presupuestos cerrados	0		0	
(+) De operaciones no presupuestarias	0		0	
(+) De operaciones comerciales	0		0	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		136.964		62.815
(+) Del Presupuesto corriente	2.403		4.053	
(+) De Presupuestos cerrados	0		0	
(+) De operaciones no presupuestarias	134.561		58.763	
(+) De operaciones comerciales	0		0	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0		0
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0		0
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0		0
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		0		0
II. Exceso de financiación afectada		0		0
III. Saldos de dudoso cobro		0		0
IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)		0		0

1.4 BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Después de aplicar el resultado)

Activo	2021	2022
A) Activo no corriente	202.507	219.669
I. Inmovilizado intangible	12.138	11.444
3. Aplicaciones informáticas	12.138	11.444
II. Inmovilizado material	190.369	208.225
2. Construcciones	100.231	98.062
4 Bienes del patrimonio histórico	41.817	42.257
5. Otro inmovilizado material	48.321	67.907
Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.468	6.556
Mobiliario y enseres	1.130	2.724
Equipos procesos de información	14.622	28.229
Otro Inmovilizado Material	29.101	30.397
B) Activo corriente	136.964	62.815
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	136.964	62.815
2. Tesorería	136.964	62.815
Caja	420	314
Bancos e instituciones de crédito	136.544	62.501
Total activo	339.471	282.484

Patrimonio neto y pasivo	2021	2022
A) Patrimonio neto	202.507	219.669
I. Patrimonio aportado	0	0
II. Patrimonio generado	202.507	219.669
1. Resultados de ejercicios anteriores	202.507	219.669
Patrimonio	207.969	225.131
Patrimonio entregado en cesión	-5.462	-5.462
C) Pasivo corriente	136.964	62.815
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	136.964	62.815
1. Acreedores por operaciones de gestión	2.403	4.053
3. Administraciones públicas	134.561	58.763
H.P.A. acreedora por IRPF	30.959	36.551
H.P.A. acreedora por derechos pasivos	2.344	0
H.P.A. por devolución de créditos	92.590	8.022
Seguridad Social Acreedora	8.667	14.190
Total patrimonio neto y pasivo	339.471	282.484

1.5 CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2022

	2021	2022
2. Transferencias y subvenciones recibidas	849.800	873.700
a) Del ejercicio	849.800	873.700
a.2) Transferencias	849.800	873.700
Transferencias de capital Gobierno de Navarra	20.240	30.240
Transferencias corrientes Gobierno de Navarra	829.560	843.460
A) Total de ingresos de gestión ordinaria	849.800	873.700
8. Gastos de personal	-558.175	-643.025
a) Sueldos, salarios y asimilados	-455.708	-513.203
Sueldos y salarios Defensor del Pueblo	-70.041	-73.551
Sueldos y salarios personal eventual	-258.906	-308.454
Sueldos y salarios personal funcionario	-88.946	-92.059
Sueldos y salarios personal contratado	-37.815	-39.138
b) Cargas sociales	-102.467	-129.822
Seguridad Social a cargo de la empresa	-102.467	-129.822
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-34.090	-37.905
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-144.983	-155.388
a) Suministros y servicios exteriores	-144.983	-155.388
12. Amortización del inmovilizado	-10.004	-12.087
B). Total de gastos de gestión ordinaria (8+9+11+12)	-747.252	-848.405
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	102.548	25.295
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-758	-158
b) Bajas y enajenaciones	-758	-158
14. Otras partidas no ordinarias	0	47
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	101.790	25.184
15. Ingresos financieros	0	0
16. Gastos financieros	0	0
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16)	0	0
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	101.790	25.184

1.6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2022

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2021	0	202.507	202.507
Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones	0		
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2022	0	202.507	202.507
Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2022	0	17.162	17.162
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	25.184	25.184
Operaciones con la entidad propietaria	0		
Otras variaciones en el patrimonio neto	0	-8.022	-8.022
Patrimonio neto al final del ejercicio 2022	0	219.669	219.669

1.7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2022

	2021	2022
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión		
A) Cobros:	849.800	873.747
2. Transferencias y subvenciones recibidas	849.800	873.700
5. Intereses y dividendos cobrados	0	0
6. Otros cobros	0	47
B) Pagos:	801.315	920.047
7. Gastos de personal	558.175	643.025
8. Transferencias y subvenciones concedidas	34.090	37.905
10. Otros gastos de gestión	146.030	155.297
13. Otros pagos	63.020	83.820
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	48.485	-46.300
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
C) Cobros:	0	0
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0	0
D) Pagos:	19.962	27.848
4. Compra de inversiones reales	19.962	27.848
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-19.962	-27.848
VI. Incremento/Disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I + II + III + IV + V)	28.523	-74.148
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	108.441	136.964
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	136.964	62.815

APÉNDICE 2. EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA-NAFARROAKO ARARTEKOA

El Defensor es el alto comisionado del Parlamento de Navarra para la defensa y mejora del nivel de protección de los derechos y libertades amparadas por la Constitución y la Ley Orgánica 13/1982 de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Su función primordial es salvaguardar a los ciudadanos y ciudadanas frente a los posibles abusos y negligencias de la Administración.

La Ley Orgánica 7/2010 de 27 de octubre, de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982 de Reintegración y Amejoramiento, lo incorpora al mismo en su artículo 18 ter elevando al Defensor a la categoría de institución de relevancia estatutaria.

El Defensor es elegido y nombrado por el Parlamento de Navarra y da cuenta anualmente a dicha institución de la gestión realizada. Designa y cesa libremente a los asesores y personal de confianza necesario para el ejercicio de sus funciones. El actual titular tomó posesión del cargo el 23 de marzo de 2022 para un período de seis años.

En 2021, el Defensor vio incrementadas sus competencias, funciones y potestades en los siguientes aspectos:

- En febrero de 2021, se modifica el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra incrementando las competencias de la institución asignándole funciones de mediación. Esta función está separada del resto y posibilita la creación de un área funcional específica que sea dirigida por personal asesor elegido por el Defensor del Pueblo.

- En septiembre de 2021, se añade el artículo 29 bis a la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, que reconoce a la institución la facultad de imponer multas coercitivas en el caso de que una administración pública o entidad no remitiera la información requerida o no respondiera en plazo.

El Defensor, a efectos de contabilidad, intervención, autorización de gastos, contratación y adquisición de bienes y derechos, está sometido al mismo régimen que el Parlamento de Navarra. Su proyecto de presupuestos se integra en los presupuestos generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las cuentas generales de Navarra.

APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR

El marco regulador aplicable al Defensor del Pueblo de Navarra en 2022 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por acuerdo de 21 de noviembre de 2005 de la Mesa del Parlamento de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

- Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que puede ser de interés a las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

4.1 ASPECTOS GENERALES**Liquidación presupuestaria**

- El presupuesto inicial del Defensor presentaba unas previsiones de ingresos y gastos de 873.800 euros, cifra que coincide con las previsiones definitivas.
- Las obligaciones reconocidas ascendieron a 865.725 euros con un grado de ejecución del 100 por ciento. En 2021, estas obligaciones fueron de 757.210 euros.
- El importe de los derechos reconocidos fue de 873.747 euros, con un grado de ejecución del 100 por ciento. Todos los ingresos proceden de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 843.460 euros son transferencias corrientes que se destinan a financiar gastos de funcionamiento y 30.240 euros se corresponden con transferencias de capital para gastos de inversión.
- Cada 100 euros gastados por el Defensor en 2022 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	74	Ingresos por transferencias	100
Bienes corrientes y servicios	18		
Transferencias corrientes	4		
Inversiones	3		
	100		100

- El Defensor reintegrará a la Hacienda Foral, de acuerdo a la normativa, 8.022 euros coincidentes con el superávit presupuestario, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Total Ingresos	873.747
Total Gastos	865.725
Superávit Presupuestario	8.022
Total a devolver a la Hacienda Foral	8.022

Plantilla orgánica

La plantilla orgánica del Defensor para 2022 fue propuesta para su aprobación por la Mesa del Parlamento de Navarra mediante Resolución 3/2022, de 14 de enero de 2022. No consta la aprobación de la plantilla orgánica del Parlamento de Navarra para 2022; por tanto, tampoco la del Defensor, que se aprueba junto a esta última.

Con fecha 7 de abril de 2022 se publicó en el BOPN una modificación de la plantilla vigente, la aprobada para 2021, con el fin de crear un puesto de trabajo con el régimen jurídico de eventual de libre designación. La modificación se aprueba y se publica en el BOPN.

Los puestos de trabajo, según la última plantilla orgánica, son los siguientes:

Clasificación	31-12-2022
Personal eventual	6
Personal funcionario	3
Total	9

A 31 de diciembre de 2022, incluido el defensor, son diez las personas que trabajaban en la institución. Existía una plaza vacante ocupada por personal contratado desde 2008.

En relación con esta plaza, la Cámara de Comptos viene recomendando en informes anteriores su provisión definitiva.

Esta plaza ha sido convocada en diciembre de 2022 en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad del empleo público, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos. Con fecha 28 de abril de 2023 se publicó la propuesta de nombramiento.

Actividad

Según el informe anual del Defensor, los principales datos referidos a la actividad de la institución en 2022 son:

- Se han realizado 3.575 actuaciones, cifra similar a 2021.
- El número de quejas presentadas en el año 2022 ha sido de 1.426 y el número total de quejas gestionadas 1.648. También se han atendido 1.829 consultas.
- Con motivo de las quejas, se han emitido 337 resoluciones, que contienen 247 recomendaciones, 123 sugerencias y 95 recordatorios de deberes legales.

4.2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Hemos revisado la siguiente muestra de gastos, así como el procedimiento de contratación seguido en su caso:

Partida presupuestaria	Gasto presupuestario 2022
Otros trabajos realizados	26.149
Equipos procesos información	18.423
Organización reuniones y conferencias	2.184

De la revisión realizada podemos concluir que, en general, los gastos están aprobados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados, y pagados, en un plazo inferior a los 30 días y las contrataciones se han realizado de acuerdo a la normativa aplicable.

